



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Decano

**Número:**

**Referencia:** OP-LP 01/22-Res. adj. - 2º ampliación

---

VISTO la NO-2023-03631712-UBA-DSG#FODON presentada por el Departamento Técnico - Dirección de Servicios Generales solicitando una segunda ampliación relacionada con la Obra Pública - Licitación Pública N° 01/22, realizada para la ejecución del proyecto de "Remodelación de la Cátedra de Periodoncia – sector Clínica y Aulas – piso 17, sector B de la Facultad de Odontología", EX-2021-05873294- -UBA-DMEDA#FODON; y

CONSIDERANDO:

Que obra la REDEC-2022-572-E-UBA-DCT#FODON de fecha 20 de abril de 2022, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa MIG S.A. por un importe total de pesos cuarenta y dos millones novecientos noventa mil (\$42.990.000.-), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en IF-2022-02830809-UBA-DCL#FODON obra la Contrata de fecha 10/05/2022 suscripta por el apoderado de la empresa MIG S.A. y el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires; que en IF-2022-02623441-UBA-DCL#FODON obra la Póliza de Seguro de Caucción n° 589134 de Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A por un importe total de pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos (\$2.149.500,00), en concepto de garantía de cumplimiento del contrato;

Que mediante REDEC-2023-949-E-UBA-DCT#FODON de fecha 29 de mayo de 2023, se adjudicaron una primera ampliación para la misma Remodelación, a la empresa MIG S.A. por un importe total de pesos dos millones ochocientos setenta y un mil seiscientos ochenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$2.871.687,68), ampliando el plazo de ejecución original en cuarenta y cinco (45) días corridos, afianzando mediante Póliza de Seguro de Caucción N° N° 880.280 de Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros, por la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco (\$ 143.585,00), cuya adenda fue perfeccionada el 08 de junio de 2023, según IF-2023-03412348-UBA-DCL#FODON;

Que en NO-2023-03631712-UBA-DSG#FODON el Departamento Técnico - Dirección de Servicios Generales solicita al señor Decano de la Facultad de Odontología, una segunda ampliación de la “Remodelación de la Cátedra de Periodoncia” motivada por modificaciones de proyecto y/o verificación de funcionamiento de instalaciones existentes a las cuales se les incorporaron los empalmes de instalaciones nuevas, por lo cual fue necesario incorporar los siguientes ítems:

- 1 - Provisión y montaje de 4 filtros adicionales para aire comprimido.
- 2 - Reemplazo de coolers en puerta de actual sala de suctores (no incluido en la obra original).
- 3 - Cambio de cerraduras en puertas placa.
- 4 - Incorporación de luminaria en sala de suctores existente.
- 5 - Incorporación de tomas y datos para computadoras de cobro en la clínica.
- 6 - Incorporación de ventilación forzada en sala de suctores existente.
- 7 - Modificación de instalación de tomas y datos en el aula de teóricos para que llegue al escritorio.

Que en la misma nota mencionada en el anterior, informa que el plazo de ejecución para estas tareas es de treinta (30) días corridos, los cuales se sumarán a continuación del plazo de la obra original más su primera ampliación. Además adjunta en forma de embebido la Orden de Servicio N° 58 de fecha 12/06/23, Nota de Pedido N° 14 de fecha 14/06/23 y presupuesto de la firma MIG S.A. que se compone de los rubros no contemplados en la obra original, cuya suma total asciende a pesos setecientos siete mil cuatrocientos veintisiete con sesenta y nueve centavos (\$707.427,69), para su evaluación.

Que en IF-2023-03654232-UBA-SHA#FODON de fecha 26/06/23, la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado por el Departamento Técnico - Dirección de Servicios Generales;

Que según DOCFI-2023-03656652-UBA-DEP%FODON, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria;

Que en COPDI-2023-03710367-UBA-DGA#FODON de fecha 28/06/2023, obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010, donde según el informe técnico presentado por el requirente, adhiere a lo solicitado y sugiere contratar a la empresa MIG S.A. para realizar los trabajos adicionales manifestados, por un monto total de pesos setecientos siete mil cuatrocientos veintisiete con sesenta y nueve centavos (\$707.427,69);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad a tomado debida intervención mediante IF-2023-03913169-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2022-220-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio análogicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 11.3, 11.4 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la segunda ampliación en la Obra Pública - Licitación Pública N° 01/22 para la ejecución del proyecto de “Remodelación de la Cátedra de Periodoncia – sector Clínica y Aulas – piso 17, sector B de la Facultad de Odontología”, a la empresa MIG S.A., por un importe total de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$707.427,69).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo 1° en treinta (30) días corridos, que serán sumados a los doscientos setenta (270) días corridos originales y los cuarenta y cinco (45) de la primer ampliación, por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12- Recursos Propios - Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o.1991); y confección de la correspondiente Adenda.